

PROPUESTAS POLÍTICAS

Elecciones Generales 2019



Andalucía **ACOGE**

DECÁLOGO DE PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO GOBIERNO ESPAÑOL

MANIFIESTO

La Federación Andalucía Acoge y los miembros de la ciudadanía que la componen esperan ser oídos por todos los partidos que concurran a las próximas elecciones. Reivindicamos unos programas electorales representativos de toda la sociedad y respetuosos de los valores democráticos y del Estado de Derecho. Se urge a los actores políticos a un cambio inmediato de enfoque, general y particular, de la política migratoria para hacerla realmente respetuosa de los Derechos humanos y fundamentales.

La Federación, que agrupa Asociaciones dispersas por todo el territorio Andaluz, así como en Ceuta y Melilla, se conecta a otras redes asociativas nacionales e internacionales y tiene por objetivo contribuir a alcanzar una sociedad plural e inclusiva, que garantice la igualdad de derechos y oportunidades para todo ser humano. Trabajamos en definitiva por la superación del estatus de ciudadano/a y extranjero/a.

A continuación se enumeran una serie de puntos y medidas, cuya consideración nos es debida por parte de los representantes de todos los partidos políticos de forma previa a las elecciones del próximo 28 de abril. En torno a ellas exigimos reflexión a todo/a candidato/a, pues recordamos que se postulan a ser designados representantes de la ciudadanía. Consecuentemente esperamos su expresa posición al respecto, y su reflejo en todos los programas electorales. Las propuestas que a continuación se apuntan nacen de la experiencia y posicionamiento ciudadano de las personas que conformamos esta Federación.

Recordamos que de la suma de toda la ciudadanía surge en última instancia el conjunto de las facultades soberanas del Estado, y las entidades sociales se integran por parte de ella, organizan sensibilidades sociales, por tanto las asociaciones son actores cuyos planteamientos deben ser justamente atendidos. Aclaramos que somos bien conscientes de que la Administración Central del Estado juega un papel decisivo en el avance de la sociedad y el resultado de las elecciones definirá su forma y orientación hasta las próximas. Responsablemente las tomamos muy en cuenta.

Por tanto desde la Federación Andalucía Acoge MANIFESTAMOS nuestro firme posicionamiento en torno a las propuestas siguientes, las que planteamos esperando su público compromiso.

DECÁLOGO DE PROPUESTAS

- 1. DISCURSO RESPONSABLE:** No instrumentalización de las migraciones como arma arrojadiza en las campañas electorales.
- 2. GESTIÓN LLEGADA A COSTAS:** Desarrollar mecanismos más estables de coordinación entre las administraciones.
- 3. DEVOLUCIONES EN CALIENTE:** Retirar el recurso contra la resolución del TEDH presentada por España y derogar el acuerdo entre España y Marruecos del 92.
- 4. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS:** Promover una coordinación eficaz entre los diferentes sistemas de protección a la infancia en España.
- 5. CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIEs):** Cierre de todos los CIEs.
- 6. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DERECHO DE ASILO:** La necesidad de crear el reglamento que desarrolle la Ley de Asilo.
- 7. VÍCTIMAS DE TRATA:** Ley Integral de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Seres Humanos.
- 8. EMPLEO DOMÉSTICO:** Equiparación de derechos laborales y protección social para las trabajadoras de hogar y de cuidados.
- 9. CONVIVENCIA E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS:** Plan de Choque de inversión en infraestructuras.

1. DISCURSO RESPONSABLE: No instrumentalización de las migraciones como arma arrojada en las campañas electorales.

Propuesta:

Desde la Federación Andalucía Acoge exigimos a los grupos políticos que se abstengan en fomentar discursos que, en general, criminalizan a personas migrantes y que son tendentes a la segregación social. En especial por cuanto respecta a aquellas personas migrantes que en situación administrativa irregular. Lo anterior lo extendemos para cualquier otro colectivo, con más ahínco, si es especialmente vulnerable.

Solicitamos a su vez que no participen en círculos donde se alimenten dichos discursos y que frenen, -y prevean cómo frenar-, cualquier discurso que criminalice el trabajo que realizan las entidades sociales que trabajan en la frontera sur de Europa. Reivindicamos su respeto y el reconocimiento expreso de su utilidad social, en vista de las labores que llevan a cabo, circunscritas con la acción humanitaria.

En un marcado año electoral cobra mayor protagonismo la corresponsabilidad que debe prestarse entre todas las personas y agentes, sean sociales, políticos o institucionales pues sustentan el debate político y social. Recordamos a las formaciones políticas que aspiran a obtener representación en las Cámaras que tienen el deber de abordar con responsabilidad y de manera honesta cualquier aspecto que se plante en nuestro país. Les informamos que somos testigos y víctimas de posiciones, tanto en ámbito nacional, como internacional, particularmente europeo, vinculados al auge de discursos políticos propios de otras épocas.

La ciudadanía es soberana para frenar ese discurso, y decisivas sus agrupaciones cívicas, también tienen un papel fundamental los medios de comunicación, de exclusión del otro. Como miembros de la ciudadanía no aceptamos otra óptica que no abrace el discurso que fomente la dignidad humana, su diversidad y el consecuente respeto de los Derechos Humanos.

2. GESTIÓN LLEGADA A COSTAS: **Desarrollar mecanismos más estables de coordinación entre las administraciones.**

Propuesta:

Es necesario desarrollar mecanismos más estables para mejorar la coordinación entre ministerios, Administración Central, Regional y Provincial. Es vital una mayor perspectiva humanitaria en la gestión de llegadas a costa, entendiéndose como línea infranqueable proteger el derecho a la vida. Bajo este prisma, se torna incuestionable la necesidad de un mayor apoyo económico al trabajo que lleva a cabo Salvamento Marítimo.

También cobra protagonismo la necesidad de crear equipos de acogida especializados multidisciplinares que detecten las vulnerabilidades de las personas que acceden por costa a nuestro país, para una asistencia con garantías dignas y una derivación adecuada a sus necesidades y contextos.

Según los datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) **es muy probable que España vuelva a ser el país del Mediterráneo que más llegadas reciba** y por lo tanto principal punto de entrada en Europa, debido a los conflictos existentes en el este y norte de África y la situación de las regiones vecinas. Hasta que no se aborden las causas fundamentales y desencadenantes de estos desplazamientos las personas seguirán saliendo de sus países buscando seguridad y protección o huyendo de la pobreza con la esperanza de encontrar trabajo u oportunidades.

Este aumento de las llegadas de personas migrantes por vía marítima a Andalucía ha dejado clara la ausencia de infraestructuras para una atención digna. Por ello, solicitamos que la Junta de Andalucía exija al Gobierno Central la creación de nuevos espacios y la mejora de los ya existentes. Igualmente, creemos imprescindible la creación de **mecanismos estables de coordinación** entre la administración autonómica y los municipios de costa y de paso hacia el resto del territorio español para la atención a personas en tránsito. **La falta de coordinación genera improvisación y esta transmite un mensaje a la ciudadanía de inseguridad y falta de liderazgo, lo que se traduce en miedo y desasosiego ante una realidad que, siendo importante, es manejable.**

3. DEVOLUCIONES EN CALIENTE: Retirar el recurso contra la resolución del TEDH presentada por España y derogar el acuerdo entre España y Marruecos de 1992.

Propuesta:

Andalucía Acoge solicita se retire efectivamente el recurso contra la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que condenaba a España por efectuar una práctica irregular, con independencia de la formación política resultante en las próximas elecciones. Creemos firmemente que, de seguir adelante, se está produciendo una vulneración efectiva de derechos, por lo que solicitamos que el futuro gobierno se comprometa a actuar y apoyar una política justa en las fronteras.

Asimismo, la entidad solicita al futuro Gobierno español la derogación del acuerdo entre España y Marruecos de 1992 en aras de respetar los tratados internacionales vigentes, como ha sido expresado anteriormente.

Las devoluciones sumarias, conocidas popularmente como 'devoluciones en caliente', que encontraron acomodo normativo en la Ley de Seguridad Ciudadana mediante la figura jurídica de nueva creación llamada 'rechazo en frontera', se refiere **al acto de entregar sobre la marcha a Marruecos a los migrantes interceptados en el salto del vallado fronterizo que separa Ceuta y Melilla del país africano**. Fue puesta en marcha 2015 por el Gobierno presidido por Mariano Rajoy. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a España a indemnizar con 10.000 euros a dos personas que fueron devueltas a Marruecos tras entrar en España a través de la valla de Melilla, al considerar que se produjo una expulsión colectiva contraria a la Convención Europea de los Derechos Humanos.

El ejecutivo de Mariano Rajoy presentó recurso ante el TEDH en contra de esta resolución. Esta resolución tiene su fundamento en el derecho a un recurso efectivo: entiende el TEDH que esta expulsión en caliente impidió que las personas que fueron devueltas a Marruecos tuvieran acceso a algún recurso por virtud del cual hubieran podido hacer llegar su queja a la autoridad competente y obtener una valoración rigurosa y exhaustiva sobre su solicitud antes de ser devueltos. Además se ha recuperado la aplicación del acuerdo entre España y Marruecos de 1992, un acuerdo que en su aplicación no respeta los Derechos Humanos ni las garantías

previstas en el ordenamiento nacional e internacional. Dentro de este acuerdo no hay referencia a las garantías previstas en la normativa de extrajera nacional en el procedimiento de devolución (presencia de letrado/a e interprete), lo que vulnera los derechos recogidos por tratados internacionales (solicitantes de asilo, víctimas de tratas de personas, Interés Superior del Menor, etc.).

Desde Andalucía Acoge subrayamos que las devoluciones en caliente es una práctica irregular que vulnera los derechos y garantías previstas en la normativa nacional e internacional, y exigimos que el respeto a los Derechos Humanos sea el marco donde se encuentre toda legislación española sobre entrada al territorio; siendo de esta manera innecesario acudir a un Tribunal Superior para que obligue a un país a cumplir con lo establecido en los tratados internacionales.

4. MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS: Promover una coordinación eficaz entre los diferentes sistemas de protección a la infancia en España.

Propuesta

Se debe velar porque la totalidad de los y las jóvenes que salgan de los sistemas de protección dispongan de la documentación necesaria para afrontar su vida de manera autónoma.

Mejorar la coordinación entre Administraciones, cumplimiento de la legislación vigente, velar por la calidad de los sistemas de protección y consideración el Interés Superior del Menor son prioridades que deben ser atendidas por el próximo gobierno de España.

Pese a que la competencia directa corresponde al gobierno autonómico, los y las menores migrantes sin referentes familiares son uno de los exponentes más claros del desajuste entre el norte y el sur del Mediterráneo. **El Gobierno central y la Unión Europea deben de corresponsabilizarse en la atención que reciben estos niños y niñas.**

Desde la administración central se debe velar por una óptima coordinación entre los diferentes sistemas de protección a la infancia en España, evitando situaciones que pongan en riesgo la protección de las y los menores y que vulneren sus derechos. El gobierno de España debe promover una atención solidaria entre todos los servicios de protección a la infancia y que todo el peso no recaiga sólo en las comunidades de entrada.

El **Interés Superior del Menor**, tal como establece la legislación actual, debe ser la guía para adoptar decisiones en la atención a la infancia, por lo que **se debe evitar cualquier acción que priorice la condición de extranjero frente a la del menor**, se debe evitar posibles reagrupaciones sin que cumplan escrupulosamente las condiciones necesarias, se debe evitar el ingreso de menores de edad en CIEs, y se debe promover un sistema de identificación y validación de la edad acorde a los estándares científicos.

5. CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIEs): **Cierre de todos los CIEs.**

Propuesta:

Puesto de manifiesto las carencias actuales del modelo y las múltiples deficiencias de los CIEs, incumplándose el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, la Federación Andalucía Acoge solicita al próximo Gobierno el cierre de todos los CIEs existentes y declare el país territorio libre de estos, adquiriendo el compromiso de que no se facilite la construcción de ninguno nuevo en el futuro.

Existen alternativas al internamiento en CIEs en la propia Ley de Extranjería para respetar el cumplimiento del derecho fundamental a la libertad. Las personas en situación administrativa irregular pueden presentarse de forma periódica ante la autoridad, también se les puede retirar el pasaporte hasta regular su situación administrativa en el país de acogida, o establecer residencia obligatoria en un lugar comunicado oficialmente por la persona.

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos debe inspirar a todo el ordenamiento jurídico español, tal como viene reflejado en el artículo 10.2 de la Constitución Española. Dicho artículo respeta el derecho a elegir el Estado de residencia de cualquier persona en el mundo. **Por tanto se debe evitar criminalizar a las personas que se encuentren en territorio español por el simple hecho de encontrarse en una situación administrativa no regulada.**

Bajo el marco de la Constitución y por tanto el de los DDHH, el Gobierno debe **garantizar que ninguna persona será alojada en centros con estructura penitenciaria por el simple hecho de estar en una situación administrativa irregular**, imputándosele la mayor sanción que existe en el código penal. Casos como los de Archidona, donde un interno migrante se suicidó en enero del pasado año 2018, no deben repetirse jamás en la historia de un país democrático.

No basta con el aumento de la inversión para la mejora de las infraestructuras de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) como solución para mejorar las condiciones de las personas internas en ellos. Referentes sociales como el Defensor del Pueblo Español, los propios jueces de control así como entidades sociales han denunciado en reiteradas ocasiones las condiciones en las que se encuentran las personas alojadas en estas antiguas cárceles. **El internamiento en CIEs no puede contemplarse dentro de ningún protocolo de acogida**, sobre todo si tenemos en cuenta que muchas de estas personas vienen huyendo de la vulneración de sus derechos más básicos; recogidos, amparados y protegidos por los DDHH y que debiera ser línea roja para los futuros ministros que conformen el Gobierno Central.

En este contexto, cobran protagonismo los perfiles de alta vulnerabilidad. Es necesario prestar especial atención a personas solicitantes de asilo, mujeres embarazadas, personas víctimas de trata, personas enfermas y, en especial, a los Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs).

6. PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DERECHO DE ASILO: **La necesidad de crear el reglamento que desarrolle la Ley de Asilo.**

Propuesta:

Desde Andalucía Acoge consideramos que es necesario, de forma urgente, iniciar un análisis y evaluación en profundidad del sistema por las organizaciones que lo desarrollan, al objeto de afrontar una remodelación profunda del mismo.

La alternativa es incurrir en una dinámica de "parcheo" que prolongue las carencias estructurales. Es de necesaria obligatoriedad aumentar la inversión presupuestaria para así garantizar un incremento del personal para las tramitaciones (en aumento) de solicitudes. Asimismo, el futuro Gobierno deberá garantizar el acceso al procedimiento de asilo tanto a menores como a víctimas de trata y velar porque los

solicitantes de asilo sean reubicados con sus familias, en la medida de lo posible, y no enviados a provincias alejadas de los suyos.

La **carencia de Reglamento de desarrollo de la Ley de Asilo** conlleva entre otros problemas, y refiriéndonos al sistema de acogida de las personas solicitantes de asilo, que sea un manual administrativo (Sistema de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional) el que establezca la gestión de esta realidad. Dicho manual se centra de manera preponderante en la gestión de plazas y la cobertura de las necesidades básicas de la fase de Acogida Temporal, quedando insuficientemente definidas las fases de Integración y Autonomía, en las que tiene lugar la **verdadera inclusión social de las personas** y en las que se pondría de relieve los grandes problemas como el acceso a la vivienda o al mercado laboral.

Existen enormes retrasos en la formalización de solicitudes y en el acceso al sistema de acogida. Las personas pasan mucho tiempo fuera del sistema "formal" de acogida esperando en hoteles/hostales, en el CETI,... Hay demoras en la obtención de las 2ª tarjetas rojas (permiso de trabajo), en la resolución de los expedientes, altas tasas de denegación,... Todo ello tiene efectos negativos sobre los itinerarios de las personas, llegándose a situaciones en las que las personas salen del sistema sin una resolución positiva o negativa a su solicitud, o al rechazo de solicitudes de personas que tienen incluso empleo.

La realidad es que a su llegada a nuestro país las personas tienen que hacer un fuerte ajuste en sus expectativas tanto personales como profesionales, se enfrentan a un descenso de su estatus social y laboral, independientemente del nivel de estudios o cualificaciones que posean. Los procesos de homologación de títulos y competencias profesionales son difíciles y muy largos. Les ofrecen trabajos estacionales, de baja cualificación, con condiciones precarias, de explotación,... Hay que sumar también la dificultad para poder acceder a una vivienda cuando las personas solicitantes de asilo se encuentran en su fase de integración en la sociedad. El aumento del precio del alquiler así como de la demanda de viviendas hace que muchas familias se vean obligadas a vivir en circunstancias que no favorecen su integración social: alejados de la capital, en zonas de exclusión social donde las tasas de desempleo son elevadas, en ocasiones compartiendo vivienda con otras familias, etc.

Al finalizar el tiempo de protección a través del sistema de acogida, las personas siguen teniendo en general, problemas de integración social, laboral y siguen necesitando ayuda y apoyos básicos, lo que hace que tomen contacto con los servicios sociales locales y con otras

entidades sociales, o que se abra una nueva vía de trabajo con la misma ONG que les ha acompañado en su itinerario.

Es vital para la protección internacional de las personas solicitantes de asilo un compromiso político para llevar a cabo medidas que realmente fomenten la inclusión social de estas personas y que les acompañe durante su proceso de integración en nuestra sociedad.

España cuenta con la Ley 12/2009, de 30 de octubre de Asilo, que en su Disposición final recoge que "*autoriza al Gobierno para dictar, en el plazo de seis meses, cuantas disposiciones de carácter reglamentario exija el desarrollo de la presente Ley*", pero la realidad es que esta Ley, que reconoce un derecho fundamental, carece aún de reglamento que la desarrolle, lo que fomenta la discrecionalidad e incumple lo relativo a la trasposición de las directivas de la UE en la materia.

7. VÍCTIMAS DE TRATA: Ley Integral de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Seres Humanos.

Propuesta:

Andalucía Acoge solicita que se visibilice la realidad de la trata de seres humanos, se refuercen los mecanismos de detección, identificación, asistencia y protección a las mujeres víctimas de trata de personas adaptándose la normativa a esta realidad.

Promulgación de una Ley Integral de Protección y Asistencia a las Víctimas de Trata de Seres Humanos, que regule todos los tipos de explotación y que a su vez recoja la normativa sobre trata dispersa en nuestro Ordenamiento Jurídico: Código Penal, Ley de Extranjería..., aunándola para obtener una mayor eficacia y protección a las víctimas de este delito. Asistencia letrada obligatoria en las entrevistas de identificación a las víctimas, igual que sucede en otros procedimientos como es el de Protección Internacional.

Que sea un Órgano Civil Administrativo el encargado de la identificación de las víctimas de trata de seres humanos y se priorice la protección a la víctima a la persecución del delito.

Es importante también que se proporcione un teléfono de asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos fácil de memorizar y de ámbito europeo,

atendiendo a la movilidad del contexto en el que se sitúa la comisión de este delito y de las redes organizadas. Finalmente, subrayar la creación de equipos multidisciplinares especializados en las llegadas a territorio español, ya sean por costa o por tierra, para detectar las distintas vulnerabilidades, entre ellas para detectar de manera temprana a víctimas de trata de seres humanos.

Las víctimas de estos delitos (en su mayoría mujeres migrantes) se encuentran en una situación de vulnerabilidad máxima, incluso no siendo conscientes en ocasiones muchas de ellas que están siendo tratadas. **La identificación y detección de las víctimas se convierte en misión imposible.** Debido al miedo, violencia sufrida, entorno, situación, falta de conocimiento del idioma; se debe actuar con muchísima cautela para garantizar su seguridad física y moral.

Debemos tener en cuenta que estas mujeres, por lo general, son amenazadas, encerradas y obligadas a realizar trabajos sexuales o de otra índole bajo estas amenazas, a su propia persona y a sus familiares. **Creemos que la normativa actual no alcanza a solucionar el problema existente y a proteger de manera efectiva a las víctimas de trata de seres humanos.**

8. EMPLEO DOMÉSTICO: Equiparación de derechos laborales y protección social para las trabajadoras de hogar y de cuidados.

El trabajo realizado por las empleadas de hogar, que representa el **9% del empleo femenino asalariado total y una 5ª parte del empleo femenino inmigrante** (INE, 2018), ha permitido desde finales de los años noventa la incorporación de gran parte de las mujeres españolas al mercado laboral. A pesar del creciente potencial económico y social que supone el sector (si estuviera legalmente remunerado, equivaldría al 2,8% del PIB) y a pesar de que **España es el país europeo con mayor número de empleadas domésticas** (28,6% del total de empleo del sector en toda Europa), **es uno de los trabajos más maltratados en cuanto a remuneración, condiciones y derechos laborales**: las empleadas de hogar no se encuentran inscritas en el Régimen General de Trabajadores de la Seguridad Social, sino en un régimen específico de cotización a la Seguridad Social -el Sistema Especial de Empleadas de Hogar- donde no se les reconoce, por ejemplo, el derecho a una prestación por desempleo.

Según el dato del 4º trimestre de 2018 de la Encuesta de Población Activa (INE, 2018), hay 616.900 personas que se dedican al empleo doméstico en España, 89% de las cuales son

mujeres, la mayoría de origen extranjero. No obstante, sólo hay 410.634 afiliadas en el Régimen de Empleadas de Hogar de la Seguridad Social (MITRAMISS, 2019), lo que demuestra que una tercera parte de las trabajadoras de hogar se ven afectadas por la informalidad, quedando totalmente expuestas a los abusos laborales, dato que se agrava si se toma en cuenta que la mayoría de las que sí pueden cotizar no lo hacen por todas las horas trabajadas. Por otro lado, **el empleo de hogar es la rama de actividad económica donde los salarios son más bajos** (44% del salario promedio de la economía) y tiene tasas muy altas de riesgo de pobreza y exclusión social: **una de cada tres trabajadoras de hogar vive por debajo del umbral de la pobreza.**

Por estos motivos, desde Andalucía Acoge instamos a que se tomen las siguientes medidas de apoyo al sector:

- **Equiparación de derechos laborales y protección social para las trabajadoras de hogar y de cuidados** (incluida la prestación por desempleo, la cotización por salarios reales e igualdad de condiciones para el cálculo de las pensiones), con reconocimiento pleno en el Estatuto de los Trabajadores e integración del Sistema Especial de Empleadas de Hogar en el Régimen General de Trabajadores de la Seguridad Social en un plazo máximo de dos años.
- **Ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos por el Estado español**, incorporándolo de forma efectiva en la normativa interna, estableciendo plazos concretos para su aplicación y una dotación presupuestaria adecuada para su implementación.
- Lucha contra la informalidad en el empleo del hogar a través de una mayor fiscalización de las condiciones laborales de las empleadas y un aumento de la corresponsabilidad del Estado en el trabajo de los cuidados, incrementando la subvención de las cotizaciones sociales de las trabajadoras del hogar.
- Eliminación del régimen de internado, por no contar con reconocimiento en la Seguridad Social e infringir derechos laborales básicos de las trabajadoras.
- Puesta en marcha de campañas públicas para dignificar y revalorar los trabajos de hogar y de los cuidados, al tiempo que se concientiza a hogares empleadores y trabajadoras sobre sus derechos y responsabilidades.

9. ONVIVENCIA E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS: Plan de Choque de inversión en infraestructuras.

Propuesta

El futuro Gobierno Central tiene la responsabilidad de llevar a cabo un Plan de Choque de inversión en infraestructuras donde la Sanidad y la Educación sean sus principales arterias. Si se mejoran los servicios públicos, no solo se garantiza un real Estado del Bienestar, sino también la integración de todos y todas los ciudadanos y

ciudadanas en los barrios, reduciendo a la vez la sensación de abandono por parte del Estado.

En esta línea, desde la Federación Andalucía Acoge confiamos que el Real Decreto Ley de Fondo Estatal para la Integración de las Personas Inmigrantes aprobado recientemente con una dotación presupuestaria de 70 millones de euros marque un futuro de políticas migratorias centradas en los DDHH y la Ciudadanía. Confiamos que dicho fondo trabaje a favor del refuerzo de los servicios públicos en aquellos espacios donde hay más población migrante y garantice la convivencia y la atención a toda la población.

España es el resultado de millones de historias de migraciones exitosas y debemos sentirnos orgullosos del mestizaje que nos identifica. **El Estado tiene la obligación de garantizar el desarrollo de proyectos de convivencia comunitaria en barrios y pueblos**, recuperando la práctica de la mediación social intercultural en espacios y servicios públicos, así como la promoción de experiencias de convivencia comunitaria.

La diversidad cultural es significativa donde la falta de inversión pública ha deteriorado los servicios de la población. La crisis económica que ha caracterizado estos últimos años ha generado una reconstrucción de nuestros barrios y pueblos. **Muchos barrios han experimentado un incremento de su población pero este aumento en números absolutos no ha estado acompañado de una inversión progresiva en sus servicios públicos.** Desde Andalucía Acoge hemos detectado que en estos últimos 10 años no se ha realizado una inversión reseñable en los centros educativos, centros sanitarios o recursos públicos.

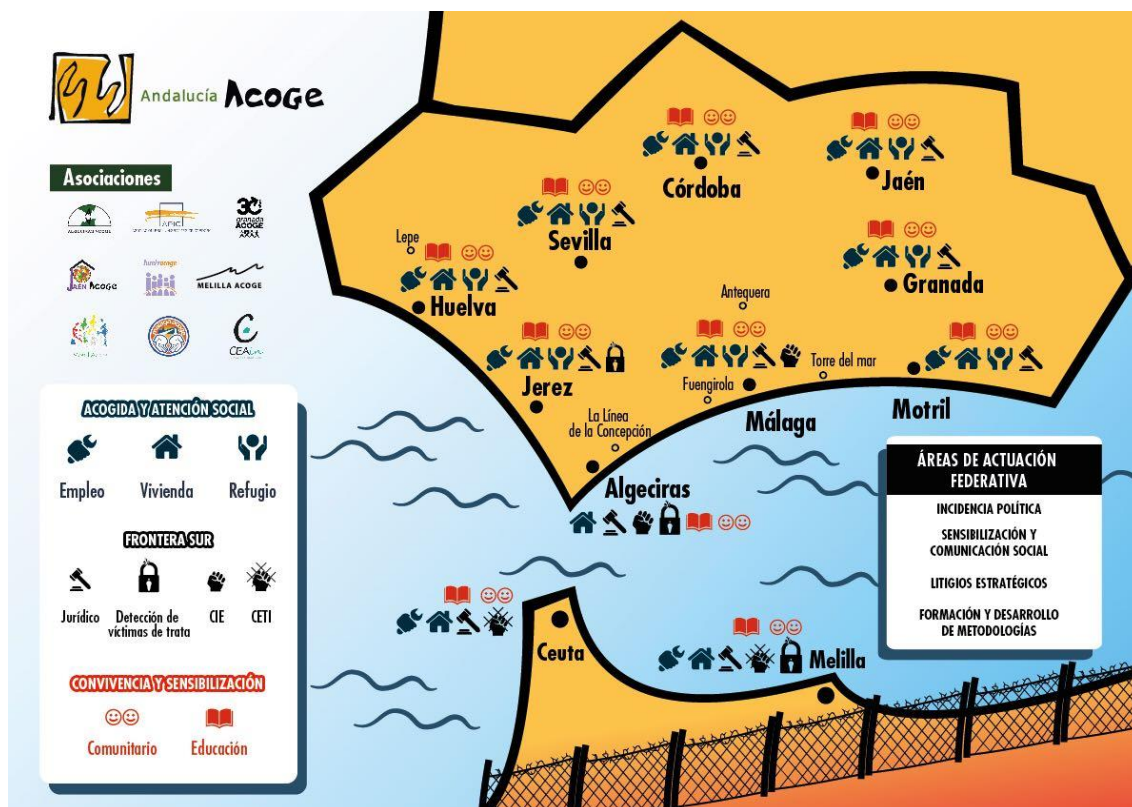
El aumento de la población en ciertos distritos ligado a la escasa inversión ha generado que la población autóctona percibe que su modelo de vida está siendo amenazado. Asimismo, consideramos igual de importante la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración que fomente la cohesión social y refuerce instrumentos y políticas de integración reales como los servicios públicos y la participación ciudadanía, para garantizar el acceso de todos los y las ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones.

El discurso político tiene que ser responsable a la hora de abordar la realidad de los barrios. Si se es fiel a la realidad se evitará fomentar el discurso que enfrente a los pobres contra los pobres. **La migración no genera problema, pone de relieve los déficits de la sociedad receptora. La sensación de ruptura de la convivencia crece donde la sociedad**

percibe una amenaza porque cree que se le está privando el acceso a los servicios más básicos que garantizan el Estado del Bienestar.

Entender la convivencia en los barrios es entender la urgente necesidad de una mejora presupuestaria en los servicios públicos. **El futuro Gobierno de España tiene que comprometerse a frenar cualquier acción que vaya en contra del desmantelamiento de los servicios que cubren las necesidades de la ciudadanía.**

Andalucía acoge valora los progresos internacionales sobre migraciones que llevaron a la ratificación del Gobierno español al 'Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular'; confiamos que las entidades sociales relacionadas con las migraciones formen parte del desarrollo de las acciones que se lleven a cabo a través del Gobierno para velar por el óptimo cumplimiento de los objetivos recogidos en el texto.





Andalucía **ACOGE**

www.acoge.org / acoge@acoge.org



ALGECIRAS ACOGE



ASOCIACION PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA



Convivencia e inclusión social



Motril ACOGE